



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 391-2019

VISTOS:

La solicitud de la Federación Universitaria Local mediante oficio N°110/2019, de fecha 26 de agosto de 2019; el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno",

CONSIDERANDO:

Que, la solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, más aun ante los múltiples incendios forestales en la Chiquitania y Amazonia, que hasta la fecha no se han podido controlar, causando incalculables pérdidas en nuestra naturaleza y economía nacional.

Que, la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" a través de sus autoridades, estudiantes, docentes y trabajadores, vienen realizando actividades de solidaridad, recaudando y distribuyendo los diferentes suministros y con la participación directa en el lugar de este lamentable siniestro.

Que, las consecuencias impredecibles de este desastre forestal, demanda la participación activa solidaria de toda la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", por lo que a nivel institucional y de sus estamentos universitarios la U.A.G.R.M., tiene programado continuar con el apoyo directo y con campañas de apoyo logístico, técnico y de suministro, a las instancias municipales, departamentales y nacionales en el marco estricto de las normas y protocolo de seguridad.

Que, para llevar acabo estas actividades de emergencia, es necesario conceder tolerancia en las actividades académicas y administrativas, para los estudiantes, docentes y trabajadores, que participen en los actos de solidaridad programadas por la U.A.G.R.M., determinando la suspensión de exámenes y tolerancia en la asistencia a clases, de los estudiantes que participen en estas actividades.

POR TANTO:

EL RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", EN USO DE LAS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39°, DEL ESTATUTO ORGÁNICO,

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Declarar prioridad universitaria en la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", las actividades de solidaridad con los pueblos Chiquitanos y de la Amazonia Boliviana.
- Artículo 2.-** Conceder la suspensión de exámenes y tolerancia en la asistencia a clases, de los estudiantes y docentes, que participen en las actividades solidarias.
- Artículo 3.-** Instruir a las autoridades de las Facultades Integrales y Unidades Académicas afectadas por las consecuencias de este desastre forestal, evaluar la suspensión de actividades académicas.

"GESTION UNIVERSITARIA PARA LA SOCIEDAD"



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

391-2019


Artículo 4.- Instruir y encomendar a las autoridades facultativas y de carreras, coordinar el apoyo directo de estudiantes, docentes y administrativos, en las actividades de emergencia, en el marco estricto de las normas y protocolos de seguridad.

Artículo 5.- Encomendar el cumplimiento estricto de la presente resolución a Vicerrectorado, Dirección de Bienestar Social, Dirección Universitaria de Extensión e Interacción Social, Dirección Universitaria de Investigación, Departamento de Recursos Humanos, Unidades Facultativas y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno".

Es dada en el despacho de Rectorado, del Campus Universitario de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve años.

REGISTRESE, HÁGASE SABER, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abg. Adolfo Guerrero Encina M.Sc.
SECRETARIO GENERAL


Lic. Saúl Rosas Ferrufino M.Sc.
R E C T O R

"GESTION UNIVERSITARIA PARA LA SOCIEDAD"